

## PROYECTOS NORMATIVOS QUE HAN PASADO POR LA COMISIÓN DE NORMATIVA Y ESTATUTO PROFESIONAL Y POSICIONAMIENTOS DE CADA ASOCIACIÓN PROFESIONAL

EL Consejo de la Guardia Civil funciona en Pleno o Comisiones. Hoy, 27 de mayo de 2025, presidido por el Teniente General VIQUEIRA, Mando de Personal, se ha celebrado la Comisión de NORMATIVA en la que se han informado los siguientes proyectos normativos y disposiciones particulares que tras pasar por esta Comisión serán informados en el pleno del Consejo el próximo 12 de junio de 2025 como paso previo a su publicación en el B.O.E (en el caso de reglamentos) o B.O.G.C. (en el caso de órdenes generales).

**1.- Proyecto de Real Decreto, por el que se modifica el Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil.**

Ha sido acogida la propuesta de APC-GC de que la denominación del centro de formación más antiguo de la Guardia Civil como Colegio de Guardias Jóvenes sea “DUQUE DE AHUMADA”, pues el Reglamento de ordenación de la enseñanza de la Guardia Civil de 2018 olvidó tan insigne “apellido”, denominándole “a secas” Colegio de Guardias Jóvenes.

Posicionamientos:

A favor: UO, ASES, APC-GC, JUCIL, AUGC, AEGC, IGC.

**2.- Proyecto de Orden PCM, por la que se modifica la Orden PCM/509/2020, de 3 de junio, por la que se regulan las especialidades en la Guardia Civil.**

Destacar de este proyecto, por ser una de las pretensiones de APC-GC desde su nacimiento, que los Cabos y Cabos Primeros podrán volver a ser pilotos de helicópteros y, ahora, también de aviones.

Posicionamientos:

A favor: APC-GC, IGC

Abstención: ASES

En contra: UO

Reserva de posicionamiento: JUCIL, AUGC, AEGC



**3.- Proyecto de Orden General, por la que se modifica la Orden General número 1/2018, de 18 de enero, sobre el Sistema de Intervención Operativa (SIO) de la Guardia Civil.**

Posicionamientos:

A favor: APC-GC

Abstención: ASES

En contra: UO

Reserva de posicionamiento: JUCIL, AUGC, AEGC, IGC



4.- Proyecto de Orden General, por la que se dictan disposiciones para la aplicación del Reglamento por el que se regulan los incentivos al rendimiento del personal de la Guardia Civil.



**Hay que destacar las propuestas que realizó APC-GC y que han sido aceptadas:**  
**1ª/ La percepción de la ERG4 los 12 meses del año con un C.V.E. del 37% (lo que supone alrededor de 162 euros mensuales), es decir que la cobertura de personal será del 100%, por lo que queda ELIMINADA la propuesta previa por parte del mando y de este modo todos los empleos de cabo en régimen general percibirán esta productividad estructural.**

**2ª/ La inclusión de los EPRATs como perceptores de la EIP4.**

**3ª/ La inclusión de los UCOMAs y EPRONAs como perceptores de la ACEX1**

**4ª/ El aumento de los puntos ICRES de 65 a 70.**

**5ª/ Reducir el número de servicios de guardia combinada de más de 12 a más de 10 para percibir la ESO3 en lugar de la ESO5.**

Asimismo, también destacan las siguientes modificaciones:

1/ Todas las modalidades de prestación de servicio percibirán gratificaciones (a través de la ACEX3) por servicios de, al menos, 6 horas de actividad presencial la noche de Nochebuena y Nochevieja.

2/ Todas las modalidades de prestación de servicio podrán realizar un servicio extraordinario retribuido por día festivo.

3/ Al cambiar de destino se podrán disfrutar los DAS en el nuevo destino que hayan sido generados en el último mes en la unidad anterior. Desde que se publiquen los destinos hasta que entre en vigor la resolución, se podrán disfrutar DAS sin tener en cuenta la limitación de dos DAS al mes.

A favor: APC-GC

Abstención: UO

En contra: AEGC, IGC, AUGC

Reserva de posicionamiento: ASES, JUCIL

